COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS OEA/Ser.W

CIDI/CAM/doc.90/21

20 abril 2021

Original: español

NOTA CONCEPTUAL

SESION TEMÁTICA:

“CONTRIBUCIONES DE LOS MIGRANTES A LOS PAÍSES DE ACOGIDA”

Y

“POLÍTICAS PÚBLICAS Y MEJORES PRÁCTICAS EN LA REGIÓN PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO”

(23 de abril de 2021)

(Preparada por la Presidencia de la CAM con el apoyo de la Secretaría Técnica)

1. **Contribuciones de los migrantes a los países de acogida**

Las percepciones que existen en torno al rol desempeñado por los migrantes en los países de acogida están condicionadas en gran medida por las informaciones difundidas en los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales. Cuando estas tienden a enfatizar la carga que estas personas pueden generar en los sistemas laborales, la salud y la educación o las asociaciones que se hacen entre criminalidad y personas migrantes, se favorece la aparición de actitudes discriminatorias, xenofobia y racismo en contra de las personas migrantes.

En contraposición a las narrativas y percepciones negativas alrededor de las personas migrantes, el análisis hecho por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) demuestra que si bien los migrantes pueden significar costos, también tienen un impacto social, económico y cultural notoriamente positivo en los países tanto de origen como de destino. Múltiples estudios evidencian que los beneficios de la migración para el crecimiento económico son innegables. Por ejemplo, según este análisis, en el año 2015 la contribución de los migrantes al Producto Interno Bruto mundial fue de aproximadamente 6,7 billones de dólares, monto equivalente al 9,4 % de este[[1]](#footnote-1).

La falta de derechos políticos de las personas migrantes, en particular de aquellas en situación migratoria irregular, así como la caracterización de las personas migrantes como “los otros” o “los extranjeros”, en contraposición a “los nacionales” o “nosotros”, ayudan a fortalecer percepciones negativas alrededor de las personas migrantes, como aquella que señala que las personasmigrantes representan más costos que beneficios para los Estados, a pesar de que muchas veces este tipo de aseveraciones no están basadas en datos empíricos.

El informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) titulado “[*¿Cómo los inmigrantes contribuyen al desarrollo de las economías de los países*](http://www.oecd.org/migration/how-immigrants-contribute-to-developing-countries-economies-9789264288737-en.htm)*?”*, señala que el impacto de los migrantes en los mercados laborales, el crecimiento económico y las finanzas públicas es generalmente positivo, aunque limitado[[2]](#footnote-2). En tal sentido, la mayoría de los países de destino no han aprovechado suficientemente las habilidades y conocimientos de los migrantes, para lo cual unas políticas públicas adecuadas pueden jugar un papel clave en el mejoramiento de la contribución de los migrantes en el desarrollo de los países de acogida[[3]](#footnote-3).

Al referirse al impacto de la migración en la productividad del país y los retos que esta supone, la OCDE ha señalado que “los inmigrantes a menudo contribuyen a sectores donde la escasez de habilidades es aguda (...) Sin embargo, evidencia cualitativa a nivel individual, empresarial y sectorial muestra que los empleadores pueden percibir el reclutamiento y la contratación de trabajadores inmigrantes como una carga”. En esa dirección, el informe destaca cinco prioridades para mejorar la contribución de los inmigrantes a la economía de los países de acogida:

1. Adaptar políticas migratorias al mercado laboral facilitando vías legales a los trabajadores migrantes con el fin de incrementar el empleo formal entre ellos.
2. Eliminar barreras a los migrantes para invertir y crear empresas, con el propósito de maximizar la contribución fiscal.
3. Proteger los derechos de los migrantes para prevenir todas las formas de discriminación y racismo.
4. Invertir en la integración de los inmigrantes con apoyo activo de las autoridades locales.
5. Mejorar el monitoreo del impacto económico de la migración para producir mejores análisis sobre sus efectos.
6. **Políticas públicas y mejores prácticas en la región para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo: Migración-racismo-xenofobia, un círculo vicioso**

La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Otras Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en el marco de la OEA en 2013[[4]](#footnote-4), en su artículo 1 establece que:

“La discriminación racial es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes. La discriminación racial puede estar basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico.”

Recientemente, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia de las Naciones Unidas sostuvo que los efectos de nacionalismo étnico, y el surgimiento de grupos etno-nacionalistas y otros grupos manipulan la inquietud en los terrenos de la seguridad nacional y la prosperidad económica con el fin de lograr que se adopten y fomenten políticas racistas y xenófobas contra los pueblos indígenas, los extranjeros y otros grupos minoritarios. Al respecto, llamó la atención tanto sobre las ideologías explícitas de superioridad racial como sobre el racismo estructural que se ejerce a través de instituciones y políticas[[5]](#footnote-5).

Las normas y principios internacionales de derechos humanos establecen que todas las personas deben gozar de esos derechos en razón de su dignidad intrínseca. En la realidad, sin embargo, la capacidad de las personas para disfrutar plenamente de los derechos humanos depende de su ciudadanía, su nacionalidad o su situación migratoria. En todo el mundo, los Estados requieren pasaportes, documentos de identidad y otras formas de prueba de la ciudadanía para que los residentes en su territorio puedan tener acceso a la atención de la salud, la educación o los servicios financieros y para que puedan desempeñar un empleo formal. En resumen, la ciudadanía, la nacionalidad y la situación migratoria siguen siendo condiciones para el pleno disfrute de los derechos humanos en todo el mundo[[6]](#footnote-6).

Las ideologías racistas y xenófobas basadas en el nacionalismo étnico suelen aliarse con los temores en el ámbito de la seguridad nacional y las preocupaciones económicas para vulnerar los derechos humanos de las personas migrantes sobre la base de la raza, el origen étnico o nacional y la religión. La ansiedad y las preocupaciones en materia de seguridad nacional y prosperidad económica pueden tener en última instancia el efecto de hacer que la discriminación y la intolerancia raciales y xenófobas encuentren una mayor aceptación social. El valor de distinguir los diferentes factores reside en la consiguiente capacidad para elaborar políticas específicas que den respuesta a las condiciones sobre el terreno.

La comprensión de la naturaleza y el alcance de las situaciones de discriminación, racismo, xenofobia y violencia que enfrentan las personas migrantes y sus familias se ve gravemente obstaculizada por la falta de datos disponibles. El hecho de que los migrantes en situación irregular no se registren oficialmente significa que es poco probable que su victimización se refleje en los registros oficiales. Muchos países tampoco clasifican específicamente datos sobre delitos, en particular crímenes de odio, cometidos en contra de personas migrantes y sus familias. Por otra parte, en muchos casos las personas migrantes no denuncian los delitos, incluidos los delitos violentos cometidos contra ellos, en particular si se encuentran en situación migratoria irregular por el temor a enfrentar la detención migratoria y la deportación si solicitan ayuda de las autoridades. La falta de eficacia del aparato de justicia penal para responder a muchas de las situaciones de discriminación y violencia que enfrentan las personas migrantes conlleva a que la impunidad se normalice y perpetúe y a que estas situaciones sigan en aumento.[[7]](#footnote-7)

Es importante señalar que las personas migrantes pueden resultar funcionales a quienes ven en ellas el blanco perfecto para hallar culpables a diversos problemas existentes en las sociedades de acogida y las usan como un chivo expiatorio para desviar la atención de los problemas reales que enfrentan los Estados. Esta situación se presenta como uno de los principales retos que deben enfrentar los migrantes a consecuencia de la xenofobia, el racismo y la discriminación que pueden ser ejercidos en su contra por grupos de poder. Asimismo, a este reto se suman las privaciones arbitrarias de la nacionalidad, además de ser percibidos como obstáculos para el desarrollo nacional o una competencia por los recursos locales (mercado laboral, servicios públicos o recursos naturales escasos).

Por su parte, la CIDH ha observado con suma preocupación el auge de discursos dirigidos a fomentar el odio, la violencia y la discriminación contra las personas migrantes y apátridas en diversos países de la región y del mundo durante los últimos años. El auge de discursos de odio contra migrantes y otras minorías nacionales ha venido acompañado por un aumento en las cifras de crímenes de odio y diversas formas de acoso contra estas personas. Cada vez con mayor frecuencia, los migrantes o minorías nacionales descendientes de migrantes están siendo acusados por el aumento de la criminalidad, el terrorismo, el desempleo y la propagación de enfermedades, sin suministrar datos estadísticos que prueben este tipo de afirmaciones. A partir de la manipulación de la percepción pública sobre la migración, se ha convertido a migrantes y refugiados en los principales chivos expiatorios para alimentar el miedo en las sociedades y ganar apoyo popular. Al respecto, la CIDH ha señalado que aunque no todos los mensajes de odio resultan en crímenes de odio, los crímenes de odio rara vez ocurren sin una estigmatización previa y deshumanización de los grupos a los que van dirigidos. La Comisión ha sostenido que existe una relación intrínseca entre la difusión de estereotipos y prejuicios negativos de las personas migrantes y la marginación, discriminación y violación de derechos que enfrentan estas personas.[[8]](#footnote-8)

Se abrirá espacio para que las delegaciones intervengan sobre los temas anteriormente mencionados. Se solicita especialmente que los Estados compartan sus buenas prácticas en estas áreas a fin de consolidar la información y ponerla a disposición de los Estados miembros.

CIDRP03161S01

1. CEPAL. *El impacto social, económico y cultural de la migración es notoriamente positivo para los países de origen y destino.* https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-impacto-social-economico-cultural-la-migracion-es-notoriamente-positivo-paises [↑](#footnote-ref-1)
2. OCDE. How Immigrants Contribute to Developing Countries' Economies? http://www.oecd.org/migration/how-immigrants-contribute-to-developing-countries-economies-9789264288737-en.htm [↑](#footnote-ref-2)
3. OIT. La OIT y la OCDE llaman a aprovechar la contribución de los migrantes a fin de fomentar la transformación económica. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\_616044/lang--es/index.htm [↑](#footnote-ref-3)
4. Hasta la fecha de la elaboración de la presente nota conceptual, la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Otras Formas Conexas de Intolerancia ha sido ratificada por 5 Estados de la región: Antigua y Barbuda, Costa Rica, Ecuador, México y Uruguay. [↑](#footnote-ref-4)
5. Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, A/HRC/38/52,

   25 de abril de 2018, párr. 6. [↑](#footnote-ref-5)
6. Naciones Unidas, Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, A/HRC/38/52,

   25 de abril de 2018, párr. 7. [↑](#footnote-ref-6)
7. UNODC, Combating violence against migrants Criminal justice measures to prevent, investigate, prosecute and punish violence against migrants, migrant workers and their families and to protect victims, 2015, p. 2. [↑](#footnote-ref-7)
8. CIDH, Día Internacional del Migrante: "Medidas para prevenir discursos y apologías al odio tendientes a incitar la violencia o cualquier otro tipo de acciones ilegales contra personas migrantes son cruciales para evitar crímenes de odio". 18 de diciembre de 2016. [↑](#footnote-ref-8)